Nº 78 - TOMO 431 14 DE MARZO DE 2006



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

3ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
(Presidente en ejercicio)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR SANTIAGO GONZALEZ BARBONI
Y LA PROSECRETARIA ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 10 de marzo de 2006.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 14, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (Artículo 127 de la Constitución de la República).

2º) Elección de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) por el que se extienden las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.755, de 1º de abril de 2004, para la realización de las elecciones de los

representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social.

Carp. 457/06 - Rep. Nº 200/06

4º) por el que se eleva a la categoría de ciudad a Villa Fraile Muerto, ubicada en la 6ª. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Carp. Nº 441/05 - Rep. Nº 199/06

Claudia Palacio Prosecretaria

Santiago Gonzalez Barboni Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Castro, Cid, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Tajam, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: el señor Presidente del Cuerpo **Rodolfo Nin Novoa** en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Couriel** y **Topolansky** y, sin aviso, los señores Senadores **Lorier** y **Michelini.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se agrega un inciso final al artículo 3º de la Ley Nº 9.604, de 13 de octubre de 1936, ampliando disposiciones relativas a la permanencia en el territorio nacional.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes solicitando:

- venia para destituir de su cargo a un funcionario perteneciente al Ministerio de Salud Pública.

- A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

- venia para conferir los ascensos al grado de General, con fecha 1º de febrero de 2006, por el sistema de Selección, a los señores Coroneles don Sergio N. D' Oliveira, del Arma de Infantería y don Pedro Aguerre, del Arma de Caballería.

- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite respuesta al pedido de informes, solicitado con destino a OSE, por los señores Senadores Rafael Michelini y Leonardo Nicolini, relacionado con la situación en que se encontraba el organismo al 01/03/2005.

- OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADO A LOS SEÑORES SENADORES.

La Cámara de Representantes:

- remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se extienden las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.755, de 1º de abril de 2004, para la realización de las elecciones de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social.

- HA SIDO REPARTIDO. POR RESOLUCION DEL CUERPO DE FECHA 8 DE MARZO DE 2006, HA SIDO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

- por el que se aprueba el Acuerdo sobre Exención de Traducción de Documentos Administrativos para efectos de Inmigración entre los Estados Parte del MERCOSUR.

- A LA COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

y comunica:

- la integración de la Mesa del Cuerpo para el Segundo Período de la XLVI Legislatura.

- TENGASE PRESENTE.

El señor Senador Larrañaga comunica que el señor Senador Julio C. Lara, representará a la Comisión Pueblos Indígenas y Etnia en el Parlamento Latinoamericano.

- TENGASE PRESENTE.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la Villa Fraile Muerto, ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

- HA SIDO REPARTIDO. ESTA INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE HOY.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite Oficio Nº 220/2006 adjuntando Convenio firmado con MEVIR el 21 de diciembre de 2005.

- A LA COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de las palabras pronunciadas por el señor Edil Fernando Ripoll, referidas a soluciones globales para el problema de la basura en los departamentos de Montevideo y Canelones.

- *TENGASE PRESENTE."*

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Las señoras Senadoras Susana Dalmás y Mónica Xavier, el señor Presidente del Senado Rodolfo Nin Novoa y los señores Senadores Carlos Baráibar, Alberto Couriel, José Korzeniak, Eduardo Lorier, Rafael Michelini, Eduardo Ríos, Enrique Rubio, Jorge Saravia y Víctor Vaillant presentan un proyecto de ley con exposición de motivos por el que se declara de interés general la promoción de la participación equitativa de personas de ambos sexos en los órganos de dirección de los partidos políticos, en la integración del Poder Legislativo, de las Juntas Departamentales y de las Juntas Locales de carácter electivo, así como la de cualquier órgano para cuya constitución o integración las leyes establezcan el procedimiento de la elección por el Cuerpo electoral.

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION."*

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY

PARTICIPACION POLITICA

Artículo 1º.- Declárase de interés general la promoción de la participación equitativa de personas de ambos sexos en los órganos de dirección de los partidos políticos, en la integración del Poder Legislativo, de las Juntas Departamentales, y de las Juntas Locales de carácter electivo, así como la de cualquier órgano para cuya constitución o integración las leyes establezcan el procedimiento de la elección por el cuerpo electoral.

Artículo 2º.- Las listas de candidatos que se presenten para competir en las elecciones internas de los órganos de los partidos políticos y las listas pluripersonales de candidatos postulados a cargos legislativos tanto nacionales como departamentales y locales, deberán incluir en su integración personas de ambos sexos, con un mínimo de un tercio de candidatos correspondiente al sexo que lleve menor número de éstos. La proporción indicada deberá cumplirse tanto respecto de los candidatos titulares cuanto de los suplentes.

Artículo 3º.- Las normas establecidas en los artículos anteriores deberán aplicarse de modo tal que cada tres candidatos sucesivos haya al menos uno de distinto sexo. Esta disposición regirá para los primeros quince lugares.

Artículo 4º.- A los efectos de promover la participación equitativa de ambos sexos en las actividades de los partidos políticos, éstos establecerán en sus órganos de dirección permanente la integración de los sexos de acuerdo al porcentaje de afiliación de la circunscripción correspondiente al organismo de dirección que se elige.

Artículo 5º.- Los organismos electorales controlarán el cumplimiento de la presente ley, rechazándose el registro de las hojas de votación que contengan listas de candidatos que no cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos precedentes.

8 de marzo de 2006.

Carlos Baráibar, Eduardo Lorier, Enrique Rubio, Víctor Vaillant, Mónica Xavier, José Korzeniak, Susana Dalmás, Eduardo Ríos, Alberto Couriel, Rafael Michelini, Rodolfo Nin Novoa, Jorge Saravia. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, cuyo objetivo es promover la participación equitativa de personas de ambos sexos en la vida política del país, recoge propuestas presentadas por Legisladores y Legisladoras de los distintos Partidos Políticos con representación parlamentaria, en Legislaturas anteriores.

La insuficiente representación de las mujeres en los ámbitos de decisión constituye el resultado de una discriminación inaceptable que este proyecto de ley se propone comenzar a revertir. En nuestro país existe una gran diferencia entre la igualdad "formal" y la igualdad "real" en el acceso a la representación política de hombres y mujeres.

Debemos referirnos a cuestiones estructurales -culturales y sociales- para ver los verdaderos orígenes y la naturaleza de tal discriminación. Las variables económicas, educativas o laborales no explican esta sub-representación en el Uruguay contemporáneo. Las mujeres constituimos el 52% (cincuenta y dos por ciento) de la población y aunque las uruguayas fuimos de las primeras en el mundo en obtener la ley de divorcio, los derechos civiles y el derecho al voto, de esta historia ya han transcurrido sesenta años y hoy ocupamos el lugar 92 en 138 países en relación a la presencia de mujeres en los Parlamentos. [1.]

1 Según ranking de la Unión Interparlamentaria (UIP). Actualizado a febrero de 2006.

Los partidos políticos son un componente fundamental en la consolidación y desarrollo de las sociedades democráticas, pero el proceso histórico de su construcción siempre estuvo determinado por actores masculinos que reforzaron y consolidaron una discriminación que se origina en otros niveles de la sociedad.

Si observamos los porcentajes progresivos de representación en las distintas instancias electivas, las mujeres aumentan su participación cuando ocupan puestos de menor poder y legitimidad. Igualmente se observa la integración de mujeres en candidaturas con escasas o nulas posibilidades de proclamación, como forma de aumentar porcentajes.

La distribución de bancas parlamentarias entre sexos ha presentado en esta última elección una menor incidencia de las mujeres, que en la Legislatura anterior. Las mujeres en nuestro Parlamento representamos el 11,1% (once con uno por ciento), en momentos en que la media mundial ha llegado al 16,4% (dieciséis con cuatro por ciento). Paradójicamente este incremento se registra a expensas de una mayor representación lograda en las recientes elecciones en América Latina, pero su explicación radica en que esos países incorporaron, todos, diversos mecanismos de afirmación positiva.

La Plataforma de Acción de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer establece que se deben "adoptar las medidas especiales para garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres en la estructura de poder y en la forma de decisiones".

El Uruguay ha suscrito dicha Convención y por lo tanto debe efectivizar mecanismos transitorios que viabilicen la igualdad de oportunidades frente a este déficit democrático. Se necesitan, por consiguiente, estrategias para superarlo estimulando el cambio cualitativo y cuantitativo que debe darle a nuestro sistema democrático una mayor calidad, profundidad y legitimidad.

Según el informe presentado en ocasión de la 50ª Sesión de la Comisión de la Condición de las Mujeres (CSW) el pasado 1º de Marzo en Nueva York, sólo 19 Parlamentos han llegado a la meta del 30%.

Las estrategias fundadas en una discriminación positiva transitoria han dado buenos resultados en otros países. El presente proyecto de ley es una herramienta limitada que solamente se aplica a las candidaturas y no a los resultados. Pero lo concebimos como un disparador, un facilitador de un cambio cultural y apostamos a que en el mediano plazo se produzcan resultados similares sin necesidad de la vigencia de norma alguna.

8 de marzo de 2006.

Rodolfo Nin Novoa, Carlos Baráibar, Eduardo Lorier, Enrique Rubio, Víctor Vaillant, Mónica Xavier, Jorge Saravia, José Korzeniak, Susana Dalmás, Eduardo Ríos, Alberto Couriel, Rafael Michelini. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores Senadores Enrique Antía y Francisco Gallinal presentan un proyecto de ley con exposición de motivos relacionado con el financiamiento de la trazabilidad del ganado bovino a nivel nacional.

- A LA COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA"

(Texto del proyecto presentado:)

"PROYECTO DE LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO ANIMAL - TRAZABILIDAD

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestro país ya ha implementado, a nivel piloto, un plan de tranzabilidad del ganado, a fin de cumplir con las exigencias de calidad y seguridad alimentaria que actualmente plantean los grandes mercados internacionales.

La trazabilidad, en grandes rasgos, es un sistema de información y registro animal que permite al consumidor final obtener en forma rápida y segura, datos concretos sobre el lugar de origen del animal, edad, trayectoria y destino; aportando entonces elementos de identificación para el control de la seguridad y calidad alimentarias.

Brinda también a los restantes agentes de la cadena cárnica, una serie de datos relevantes que resultan fundamentales para el correcto manejo sanitario, así como para medir los índices de productividad.

La identificación electrónica del ganado mediante dispositivos de radiofrecuencia (RFID) es una herramienta que asegura la calidad y la confianza de un sistema de trazabilidad al minimizar los errores en la toma de datos, asegurando una mejor herramienta de control y certificación a nivel de seguridad alimentaria, como también de manejo productivo.

Permite, una vez generalizada la identificación individual a todo el rodeo, un mejor control del contrabando y el abigeato. Es además una herramienta fundamental para poder tomar rápidamente las medidas necesarias, con los menores perjuicios para el país, en situaciones como la que hoy se plantea con un resurgimiento de la fiebre aftosa en la región.

Para implementar un sistema de tranzabilidad en forma general y obligatoria se requiere una inversión inicial estimada en U$S 7:000.000.

Teniendo en cuenta que el MGAP ha informado que la recaudación del Fondo de Inspección Sanitaria ascendió a $ 232:291.034 en el año 2004; y a $ 142:338.734 por el período enero-setiembre de 2005, se concluye que los recursos volcados en el año al FIS resultan más que suficientes para implementar, en una etapa inicial y transitoria, el sistema de información y registro animal a nivel nacional y de forma obligatoria.

Actualmente el cien por ciento de la recaudación del FIS se vuelca al Tesoro Nacional, con destino a Rentas Generales, otorgándose al MGAP sólo una partida que no puede exceder la suma de $ 90:074.754.

Debido a la que aplicación de los recursos de dicho Fondo fue establecida legalmente para atender erogaciones vinculadas al mantenimiento del status sanitario, vemos que la utilización actual de los recursos no responde al espíritu de la ley de creación del FIS, y ello deberá ser corregido.

Sin perjuicio de lo indicado antes, y con la finalidad de atender las necesidad urgente de poner en funcionamiento, un sistema de tranzabilidad que no puede dilatarse más; y considerando también que aún no existe consenso entre el sector privado y el Poder Ejecutivo respecto a la forma de financiar dicho sistema, este Proyecto de Ley establece que en una primera etapa, inicial o de implementación, y en forma transitoria, se destine la recaudación del FIS -correspondiente al año 2006- para esos fines.

Debe señalarse que aproximadamente el 70% de la producción cárnica nacional se destina a la exportación, de la que se obtuvo en el año anterior cifras cercanas a los setecientos millones de dólares. Eso indica la importancia que tiene a nivel nacional este sector productivo, tanto por lo que implica en fuentes de trabajo directas e indirectas, como por el ingreso de dinero por concepto de impuestos, divisas, etc. Dejar librado a este sector productivo a su propia suerte para la implementación de la trazabilidad no seria justo, como tampoco desentender a sus agentes, trasladando el esfuerzo únicamente al Estado.

En beneficio de la producción y de la economía nacional, debe buscarse un sano equilibrio entre los intereses y esfuerzos de los agentes de la cadena cárnica y el Estado, por lo que la solución plasmada en este Proyecto de Ley se entiende ajustada a la necesidad de resolver en forma urgente la puesta en funcionamiento de un sistema de trazabilidad para el rodeo nacional.

Este Proyecto de Ley consta de cuatro artículos, con el objetivo final de brindar el financiamiento necesario de la trazabilidad y resolver, como se dijo antes, en forma urgente el punto en cuestión.

El primero de los artículos establece la herramienta que se utilizará para el cumplimiento del objetivo establecido, y ésta es la utilización de la totalidad de los recursos del FIS que se recaude en el presente año.

El segundo artículo establece qué operaciones quedan incluidas en la etapa inicial o de implementación, la que comprende la adquisición de los dispositivos e insumos y la distribución de los mismos; es decir cumplir con todas las tareas y procedimientos para que el sistema comience a funcionar.

El artículo tercero resuelve la cuestión de la aplicación de los fondos remanentes que resultaren luego de la implementación de la trazabilidad del ganado bovino. Ese remanente queda afectado a atender necesidades de la Dirección de Servicios Ganaderos, en consonancia con lo que fuera el espíritu de la ley de creación del FIS.

Una vez completada la identificación individual, nacional y obligatoria del ganado bovino, y tal como se establece en el artículo cuarto (y último), esta ley dejará de regir, debido a dos motivos fundamentales:

a) su carácter transitorio con el objetivo de atender en forma urgente una necesidad primordial del sector productivo del país;

b) la necesidad de aplicar la recaudación del FIS según el espíritu de la ley de su creación, para lo cual deberá, además, promoverse las modificaciones necesarias en la legislación actual.

Montevideo, 8 de marzo de 2006.

Francisco Gallinal, Enrique Antía, Senadores.

PROYECTO DE LEY

FINANCIAMIENTO DE LA TRAZABILIDAD DE BOVINOS

Artículo 1º.- La recaudación correspondiente al año 2006 del Fondo de Inspección Sanitaria creado por Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, se destina en su totalidad a la implementación de un sistema nacional y obligatorio de trazabilidad del ganado bovino.

Artículo 2º.- Están comprendidos en la implementación de la trazabilidad del ganado bovino todas las erogaciones necesarias vinculadas directamente con la adquisición y distribución por parte del Poder Ejecutivo de los disposti-

vos e insumos necesarios para la identificación electrónica del animal, y la puesta en funcionamiento del sistema de almacenamiento y gestión de los datos reportados.

Artículo 3º.- El dinero excedente que pudiere existir en el Fondo de Inspección Sanitaria una vez cumplida la implementación del sistema de trazabilidad del ganado bovino, queda afectado al pago de retribuciones personales, gastos e inversiones de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" para el contralor higiénico, sanitario y tecnológico en los frigoríficos, mataderos, saladeros, fábricas de carnes preparadas, fábricas de embutidos, cámaras frigoríficas y transportes frigoríficos, y también toda autorización de exportación de carnes y subproductos comestibles, incluso los contralores cuya realización tenga lugar en el momento del embarque.

Artículo 4º.- La presente ley es de carácter transitorio, y dejará de regir una vez completada la etapa de puesta en funcionamiento de la trazabilidad individual de la totalidad del ganado bovino a nivel nacional.

Montevideo, 8 de marzo de 2006.

Francisco Gallinal, Enrique Antía. Senadores."

5) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Luis Alberto Heber solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino a la Dirección General Impositiva, relativo a cantidad de funcionarios que han dejado de prestar funciones y que han ingresado en la Dirección desde el 1º de marzo de 2005.
- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO."*

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 13 de marzo de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted tenga a bien cursar el siguiente pedido a la Dirección General Impositiva, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de que se sirva informar sobre los siguientes puntos:

a. Cantidad de funcionarios que han dejado de prestar funciones efectivas en la institución desde el 1º de marzo de 2005 a la fecha, indicando Escalafones y Grados y causales del alejamiento.

b. Cantidad de personal que ha ingresado a prestar funciones en la Dirección desde el 1º de marzo de 2005, indicando, naturaleza jurídica del vínculo, forma de ingreso, labores que desempeña, remuneración y plazo de permanencia, si existiere.

c. Grado de cumplimiento del Compromiso de Gestión 2005-2006 entre la Dirección y el Ministerio de Economía y Finanzas, discriminado por metas.

Asimismo, solicitamos, que la información solicitada en los literales b) y c) sea suministrada mensualmente.

Luis Alberto Heber. Senador."

6) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en el caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

A la sesión ordinaria del día 8 de marzo faltó con aviso el señor Senador Abreu.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que:

- A la sesión de la Comisión de Presupuesto del 8 de marzo, faltó con aviso la señora Senadora Dalmás.

- A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Ríos.

- A la sesión de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Ríos.

- A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del mismo día, faltaron con aviso la señora Senadora Dalmás y el señor Senador Fernández Huidobro.

- A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 9 de marzo, faltaron con aviso los señores Senadores Heber, Larrañaga, Michelini y Rubio.

- A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del mismo día, faltó con aviso el señor Senador Baráibar.

- A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 13 de marzo, faltó con aviso el señor Senador Amaro.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose votado oportunamente la licencia de la señora Senadora Topolansky, se comunica que los señores Eduardo Muguruza y Saúl Posada han presentado notas de desistimiento informando que por esta única vez no aceptan la convocatoria al Cuerpo, por lo que se invita a pasar a Sala a la señora Nora Castro, a fin de prestar el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala la señora Nora Castro)

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?"

SEÑORA CASTRO.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- "¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑORA CASTRO.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de Senadora e incorporada al Cuerpo.

Felicitaciones.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

8) AUDITORIA EN DISTINTAS INTENDENCIAS MUNICIPALES

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Antía.

SEÑOR ANTIA.- Con fecha 18 de octubre, hicimos un planteamiento en este Senado referido a las auditorías que había realizado la Auditoría Interna de la Nación a distintas Intendencias Municipales. En esa oportunidad, también aludimos a una resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 7 de setiembre en la cual señalaba que dichas auditorías habían sido realizadas en forma ilegal. Al día siguiente de nuestra exposición, nos reunimos con la Directora General del Ministerio a fin de transmitirle la necesidad de que nos entregara las auditorías producto del trabajo de la Auditoría Interna de la Nación. Posteriormente, hablamos personalmente con el señor Ministro de Economía y Finanzas en ocasión de la discusión del Presupuesto quinquenal, a quien también reclamamos que nos hiciera llegar los resultados de la auditoría, que sabíamos ya habían sido publicados; el Estado había entrado en gastos. No sabemos de la existencia de convenios entre el Ministerio de Economía y Finanzas y los Municipios. Sin embargo, distintos dirigentes partidarios, en forma reiterada, se hacían eco de esas auditorías en diferentes medios de comunicación.

La semana pasada planteamos un pedido de informes al Ministerio en el que le solicitamos nuevamente los detalles de los resultados de las auditorías, es decir, si existe o no acuerdo o convenio entre el Ministerio y las Intendencias auditadas, y los montos de los gastos de toda esa operativa.

Aún no hemos tenido respuesta del Gobierno y por eso solicitamos dicho pedido de informes la semana pasada.

Por otro lado, tenemos alguna información extraoficial referente al resultado. Al respecto, nos preocupa el uso político que se le está dando a esas auditorías. Además, hemos sido entrevistados por algún periodista de cierto medio partidario y encontramos que el resultado de esa auditoría estaba en su poder. Entonces, no entendemos cómo puede estar en manos de periodistas vinculados a sectores políticos y, a pesar de nuestro pedido, no estar a disposición del Parlamento, del país o de las Juntas Departamentales.

Creemos que es bueno, para la democracia, que se sepan los resultados de las auditorías, que se conozca qué hay para corregir o no; sin embargo, no es bueno que se siga utilizando la existencia de las auditorías para sembrar dudas sobre procedimientos de gestión.

Por eso en el día de hoy queríamos hacer uso de la palabra en esta hora previa y solicitar que lo que hemos manifestado sea enviado al Ministro de Economía y Finanzas y a las Juntas Departamentales de Maldonado, Florida, Treinta y Tres y Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

9) REFORMA TRIBUTARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- Señor Presidente: hoy me voy a referir a dos temas: uno de ellos relacionado con declaraciones del Ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, y el otro, referido al costo de las fichas médicas de aptitud deportiva.

En cuanto al primer punto, debo manifestar que hablar claro debería ser un axioma para quienes desempeñamos una función pública y, más aún, para quienes hemos llegado a una posición de privilegio gracias al voto popular. Eso nos crea responsabilidades y, entre ellas, me gustaría destacar la de ser transparentes y objetivos en el momento de informar al público, sin que el sesgo político interfiera en nuestro razonamiento, sobre todo cuando lo que se maneja son cifras oficiales, imposibles de distorsionar o maquillar.

¿A qué viene este introito? Vamos a leer declaraciones públicas del Ministro de Economía y Finanzas, contador Danilo Astori, realizadas pocos días atrás en el conocido programa "De igual a igual", y levantadas a posteriori por varios medios de comunicación, en defensa de su propuesta de reforma tributaria. Decía textualmente el contador Astori: "Nosotros estamos volcando U$S 100:000.000 al año en materia de planes sociales y conjuntamente cerramos el año 2005 con los mejores resultados fiscales de los últimos 50 años y ésta es la gran diferencia". Se refería, por cierto, a la diferencia con los anteriores Gobiernos, en forma genérica y global.

Pues se equivoca el Ministro Astori en ambos conceptos: en cuanto al resultado fiscal y en cuanto a los planes sociales.

Ahora voy a leer textualmente, extractado de un informe sobre "Desarrollo Humano en Uruguay", elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a fines de 1999, lo que sigue: "dicho en forma simple, entre 1985 y 1998, y en un contexto de crecimiento del PBI, Uruguay logró una fuerte disminución en el déficit del sector público, manteniendo volúmenes crecientes del gasto público social. En tanto dicho gasto se mide como porcentaje del PBI, y dado que el mismo crece para el período, el aumento en el gasto real" -agrego, en materia social o planes sociales, o como quiera llamársele- "es aún más marcado".

El mencionado Informe agrega diversos gráficos y tablas con indicadores que no dejan lugar a dudas y aportan lo que pedimos, es decir, claridad. Entre los mismos queremos rescatar exclusivamente uno: el que habla de un superávit fiscal del 2% en el año 1992 (Gráfico XIX, Tabla 13). Hablamos de superávit fiscal en su totalidad, no del que se acostumbra hablar generalmente, que es el primario, antes de deducir los servicios e intereses de la deuda pública, que lo transforman inmediatamente en déficit fiscal o público, como suele conocerse.

Esa y no otra -es decir, el 2% del superávit-, es la mejor cifra presentada por un Gobierno en los últimos 50 años y no la que manejó el Ministro Astori en el citado programa. Tampoco es un paradigma el gasto al que hizo mención, referido a planes sociales, como si antes nada se hubiera hecho en este país. Menciono, al pasar, el Programa de Inversión Social (PRIS), implementado por la Presidencia de la República en aquel entonces. En 1992, lo digo con orgullo, el Gobierno era del Partido Nacional.

Es bueno que la opinión pública sea debidamente informada, sin errores o distorsiones.

Por lo tanto, desde esta banca y con mucho respeto, decimos: "Hablemos claro, Ministro Astori".

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: la Mesa se ve obligada a decirle que en la hora previa no se pueden hacer alusiones políticas ni personales. La Mesa ha sido bastante generosa para con usted, desde el comienzo de esta exposición, ya que ningún señor Senador tiene la posibilidad de interrumpirlo ni de pedir la palabra para contestar y eso lo dice el Reglamento en el artículo 170.

10) COSTO DE LA FICHA MEDICA DE APTITUD DEPORTIVA

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, continúa en el uso de la palabra el señor Senador Lapaz.

SEÑOR LAPAZ.- En cuanto al costo de las fichas médicas, debo expresar que desde hace ya muchos años, el Estado normatizó, en aras de la protección de la salud, la obligatoriedad de que cada deportista en condición competitiva, sea en el rango de jugador o de árbitro, tuviese un respaldo preventivo con la posesión de una Ficha de Aptitud Deportiva, renovable y sobre una base de análisis generales, con un suplemento de estudios específicos, según las exigencias de la naturaleza particular de cada disciplina.

Fue y sigue siendo una gran conquista profiláctica para la higiene del deporte y, quizás, responsable de diagnósticos que contribuyeron a salvar tantas vidas jóvenes que, de otra manera, hubiesen ignorado invasiones patógenas a sus organismos. También contribuyó a crear una cultura de la protección personal, al punto que pocos y excepcionales han sido los casos en que los órganos de disciplina han tenido que actuar frente a adulteraciones del tradicional documento médico y, en todo caso, las vías ilegítimas para violentar las disposiciones de asociaciones, federaciones o ligas, han pasado por otras desviaciones, como cambio de identidades, tergiversación de edades, etcétera.

Lamentablemente, el costo de la Ficha Médica tiene un valor que está poniendo en riesgo a la práctica del deporte asociado por las instituciones, profesionales o amateurs, ante la amplia y creciente variedad de rubros de mantenimiento de la actividad que sea.

Incluso la propia democratización del deporte ha llevado a la ampliación de categorías y divisionales, con el muy actual incremento masivo del deporte femenino, siendo el corolario la inflación de los presupuestos clubísticos, desarticulados por el desequilibrio entre egresos e ingresos.

Es por esto que nos asociamos al clamor de instituciones y sus esforzados dirigentes amateurs, para que el Estado absorba por sí el costo de expedición de la Ficha Médica y facilite, incluso, su ágil expedición. Además, daría una equitativa y ecuánime solución a un problema detectado: los precios de la Ficha Médica no son los mismos en todos los departamentos del país, y en algunos, son gratuitos.

Dentro del territorio, en algunos casos, la validez del testimonio de aptitud alcanza al año y en otros, a dos años, lo que configura una discriminación entre los habitantes de un mismo país para situaciones análogas. Consolidar la gratuidad de la ficha médica es una consecuencia propia de la obligatoriedad que impone el Estado. La imposibilidad de obtenerla por razones económicas se está transformando en un factor de exclusión y expulsión de muchísimos jóvenes, desvinculándolos de una institución donde, además de desarrollar las destrezas que apuntan a la educación física, se fomenta la socialización y la disciplina del entrenamiento, valores que hacen a la personalidad integral del ser en crecimiento. Evitemos que esa marginalización probable por la causa anotada acreciente la lastimosa estadística de los denominados jóvenes NET, es decir, los que no estudian ni trabajan. El Gobierno se ha preocupado por dar testimonios y hechos de preocupación a favor de los derechos de la salud. Esta es una nueva y necesaria oportunidad de sostener esa línea directriz.

Por todo lo precedente, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de las palabras formuladas en relación al segundo punto, es decir, sobre ficha médica, sea enviada a los Ministerios de Turismo y Deporte, de Salud Pública y de Desarrollo Social, a las Intendencias Municipales, a las Juntas Departamentales y Autónomas de todo el país, a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a la Organización de Fútbol del Interior, a la Federación Uruguaya de Básquetbol, a la Federación Uruguaya de Ciclismo, a la Organización Nacional de Fútbol Infantil y a la Confederación Uruguaya de Deportes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el primer punto del Orden del Día: "Elección de Miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (Artículo 127 de la Constitución de la República".

Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- En razón de que todavía no se dispone de los nombres, solicitamos que el tema se mantenga en el Orden del Día para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud presentada.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Elección de Miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARAIBAR.- Por los mismos motivos expuestos precedentemente, solicitamos que el tema se postergue para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) CORTE ELECTORAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se extienden las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.755, de 1º de abril de 2004, para la realización de las elecciones de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social. (Carp. 457/06 - Rep. Nº 200/06)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 457/06
Rep. Nº 200/06

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental

del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- A efectos de permitir la completa disponibilidad de los recursos humanos en la organización y celebración de la elección de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social dispuesta por la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, que deberán llevarse a cabo el próximo 26 de marzo de 2006, extiéndanse las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.755, de 1º de abril de 2004, a la organización de la referida elección.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de marzo de 2006.

Julio Cardozo Ferreira
Presidente

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 12 de diciembre de 2005.

Sr. Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley referente a las elecciones de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, en el mes de marzo de 2006 se realizarán las elecciones de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social.

Con tal motivo, la Corte Electoral tiene el honor de presentar al Poder Ejecutivo y solicitar su remisión a la Asamblea General el proyecto de ley que se acompaña que propone dotar al Organismo de instrumentos jurídicos imprescindibles para poder llevar a cabo la elección mencionada.

Como se expresó en oportunidad de remitir el proyecto de presupuesto es preocupante la situación por la que atraviesa el Organismo con vistas a dicho acto eleccionario.

En efecto, el número de funcionarios electorales se ha reducido de manera constante en los últimos veinte años, hasta llegar en la actualidad a límites insostenibles. En junio de 1985 se contaba con 1.592 funcionarios; en 1995 se tenían 1.346 cargos presupuestados y contratados permanentes, de los cuales 219 estaban vacantes, por lo que se disponía efectivamente de 1.127 funcionarios, o sea un 30% (treinta por ciento) menos que en 1985. Posteriormente, por el artículo 531 de la Ley Nº 16.376, de 5 de enero de 1996 se dispuso la presupuestación de 165 contratados, ascendiendo en consecuencia el número total de funcionarios a 1.292. En junio de 2000, luego de la realización de las Elecciones Nacionales de octubre de 1999, la segunda vuelta electoral de noviembre siguiente y las Elecciones Departamentales de mayo de 2000, el número total de funcionarios descendió a 1.120. Y, en la actualidad, en toda la República el Organismo cuenta con apenas 970 funcionarios, es decir con un 60% (sesenta por ciento) de los que tenían en el retorno al régimen democrático.

Este hecho es más destacable todavía si se lo confronta con el enorme incremento de tareas que tuvo el organismo en el último período, que no es necesario enumerar por ser por todos conocido.

Se ha hecho un esfuerzo y avance importante en informatización, lo que ha permitido sobrellevar el trabajo con menos personal. No obstante, cuando se avecinan actos como el indicado, resulta imprescindible contar a pleno con los recursos humanos disponibles.

La Corte Electoral considera de absoluta necesidad la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, que permite la más completa disponibilidad de sus recursos humanos.

Se considera inconveniente salvar la contingencia mediante el pago de viáticos, puesto que un dictamen del Tribunal de Cuentas torna discutible esa modalidad de pago.

Por esa razón se considera más adecuado remunerar al personal por la mayor extensión horaria que imprescindiblemente deberán cumplir. De lo contrario, con el escaso personal con que cuenta la Corte Electoral, cumpliendo las tareas en el horario habitual de funcionamiento, se tornará imposible el cumplimiento de las mismas en tiempo, en forma adecuada.

En consideración a las razones expuesta, la Corte Electoral solicita la remisión y aprobación del siguiente proyecto de ley.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, **Danilo Astori, Eduardo Bonomi.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- A efectos de permitir la completa disponibilidad de los recursos humanos en la organización y celebración de la elección de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social dispuesta por la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, que deberán llevarse a cabo el próximo 26 de marzo de 2006, extiéndanse las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.755, de 1º de abril de 2004, a la organización de la referida elección.

Danilo Astori, Eduardo Bonomi.."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En consideración.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: la Secretaría tiene en su poder un texto sustitutivo del que teníamos a la vista en el Repartido 200, Carpeta Nº 457, que fue el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

En la sesión pasada se anunció -creo que por parte del señor Senador Vaillant- que había un texto sustitutivo y que, dado que las elecciones son el día 26, era oportuno que se tratara en esa sesión como de urgente consideración. Luego, por diversos procedimientos que se dieron en el curso de la sesión, se resolvió incluir el tema en el Orden del Día de hoy, por lo que no se trató en la sesión anterior. Recién ahora se va a repartir ese texto sustitutivo, con las dos disposiciones citadas. Aclaramos que no llegó formalmente a la Comisión. No obstante eso, señor Presidente, en la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación de la tarde de hoy dimos cuenta de todo esto y se consideró el tema, que contó con los votos de todos los miembros de la Comisión. Sólo hubo una duda interpretativa -si los señores Senadores no tienen el texto a la vista por supuesto que el tema es difícil de explicar, aunque, al parecer, ya lo están repartiendo, por lo que no es del caso reclamar que así se proceda- vinculada con habilitar a la Corte Electoral a que, de los recursos presupuestales y de los que, administrativamente, el Poder Ejecutivo le autorice, pague horas extra. Esto ya lo están haciendo desde enero con todos los funcionarios y también se ha ampliado el horario de trabajo porque, de lo contrario, no se llegará a tiempo a las elecciones del 26 de marzo.

Desde hace tiempo, la mayoría de la Corte Electoral y los funcionarios están discutiendo el modo de distribuir los fondos que se autorizan presupuestal o administrativamente. En el texto que se propone se habla de horas extra -que es uno de los rubros por los cuales se paga- y se incluye una frase que fue alcanzada a la Bancada oficialista por los Ministros de la Corte, señores Salvo y Penco, considerada por ésta así como por la Comisión de Constitución y Legislación. La parte final de esa frase decía: "a través del pago de horas extra, sin detrimento de la compensación prevista en el artículo 504 de la Ley Nº 16.170, de 28 diciembre de 1990". Ese artículo 504 otorga una compensación mensual para los que están en régimen de permanencia a la orden, lo que en esta oportunidad se da con bastante frecuencia, porque para vigilar el funcionamiento de las mesas tienen que hacer equipos para los momentos en que se requiera. El problema es que ese artículo 504, en un inciso, dice que se otorga a todos los funcionarios una compensación mensual por concepto de régimen de permanencia a la orden y, en otro, que dicho personal no podrá percibir compensación alguna por trabajo en horas extra. Quiere decir que en el texto original no quedaba claro -tan es así que dio lugar a dos interpretaciones en el seno de la Comisión- si ese pago por estar a la orden se cobra cuando se están haciendo horas extra. Por tanto, hicimos una consulta a los Ministros Salvo y Penco, que fueron los que trajeron el texto, y ellos conversaron con nuestra Bancada. Nos expresaron que efectivamente el acuerdo que se logró con los funcionarios era que se pagara. Entonces, el texto sustitutivo, en lugar de decir "sin detrimento de la compensación", etcétera, diría "sin perjuicio del pago de la compensación". Es el único cambio que se ha hecho, recogiendo, de alguna manera, una inquietud del señor Senador Gallinal, quien tenía razón al interpretar el texto de esa manera.

Esto, señor Presidente, fue acompañado -informalmente, ya que no hay una exposición de motivos- de un planteo sobre el que, según nos han informado, existe acuerdo en toda la Corte Electoral y en todos los funcionarios para que, en la próxima Rendición de Cuentas, en lugar de emplear estos sistemas por los que cada vez que hay una elección se establecen autorizaciones especiales para el pago de trabajos especiales, venga una norma de carácter permanente referida a todos los actos electorales para sustituir este sistema que siempre trae aparejados apurones, equívocos, etcétera.

Estas son las razones por las cuales nosotros hemos pedido la distribución del texto sustitutivo, acompañando las dos disposiciones citadas en él e, informalmente enterados de todo esto, lo planteamos en la Comisión de Constitución y Legislación, donde el tema se trató. Una de las cosas que se plantearon informalmente fue que, en vista de

que faltan unos días para la elección, se podría aprobar hoy, pero sería bueno que en el futuro todo esto se hiciera en consulta oficial con la Corte Electoral. Sin perjuicio de que todos compartimos que ese sería el ideal, tenemos uno todavía mayor, esto es, el de un régimen permanente que no signifique que en cada acto electoral haya que hacer leyes especiales. Además, hay que tener en cuenta que las elecciones se realizarán el día 26 del corriente y los funcionarios ya están cumpliendo este régimen de trabajos extra y especiales desde enero. Por ello, la Comisión aconseja que el Plenario apruebe este texto sustitutivo y no el que vino de la Cámara de Representantes.

Quiero terminar de brindar este informe diciendo lo siguiente. Obviamente, no puedo aludir a todas las Bancadas, pero sí dar cuenta de que la Bancada de Senadores reunida en forma ordinaria el día de ayer -tal como lo hace todos los lunes-, recibió en la sesión al coordinador de la Bancada de Diputados del Frente Amplio con quien dialogó. En ese sentido, podemos decir que la Cámara de Representantes -por lo menos así ocurre en nuestra Bancada- se comprometió a aprobar esta modificación -si se decidía introducirla- en la sesión de mañana o pasado mañana, siempre que hoy mismo -por eso, también, lo estoy solicitando- se cumpla el aspecto burocrático, es decir que el proyecto lo apruebe el Senado -como esperamos-, y consecuentemente le sea enviado oficialmente a la otra Cámara.

Es todo cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que, en primer lugar, corresponde considerar el proyecto venido de la Cámara de Representantes.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Artículo Unico.- A efectos de permitir la completa disponibilidad de los recursos humanos en la organización y celebración de la elección de los representantes de los afiliados activos, de los afiliados pasivos y de las empresas contribuyentes ante el Directorio del Banco de Previsión Social dispuesta por la Ley Nº 16.241, de 9 de enero de 1992, que deberán llevarse a cabo el próximo 26 de marzo de 2006, extiéndanse las facultades otorgadas a la Corte Electoral por la Ley Nº 17.755, de 1º de abril de 2004, a la organización de la referida elección."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 0 en 28. **Negativa.**

Corresponde considerar ahora el Artículo único sustitutivo.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Santiago González Barboni).-

"Artículo Unico.- Facúltase a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987. La Corte queda facultada a retribuir la mayor carga horaria resultante de la organización de la elección de los diferentes representantes ante el Directorio del Banco de Previsión Social, con sus fondos presupuestales y los recursos que por vía administrativa se le asignen por el Poder Ejecutivo a través del pago de horas extras, sin perjuicio del pago de la compensación prevista en el artículo 504 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes con la premura de que se ha dado cuenta en Sala.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO UNICO.- Facúltase a la Corte Electoral a disponer la extensión horaria de sus oficinas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 334 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987. La Corte queda facultada a retribuir la mayor carga horaria resultante de la organización de la elección de los diferentes representantes ante el Directorio del Banco de Previsión Social, con sus fondos presupuestales y los recursos que por vía administrativa se le asignen por el Poder Ejecutivo a través del pago de horas extras, sin perjuicio del pago de la compensación prevista en el artículo 504 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990."

14) VILLA "FRAILE MUERTO"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el punto que figura en cuarto lugar del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a Villa Fraile Muerto, ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. (Carp. Nº 441/05 - Rep. Nº 199/06)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 441/05
Rep. Nº 199/06

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Elévase a la categoría de ciudad a la actual Villa de Fraile Muerto, ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de diciembre de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

Carp. Nº 703/05
Anexo I al
Rep. Nº 521/05

Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, procedió al estudio del proyecto de ley presentado por los señores Representantes Nacionales por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana y Gustavo Guarino, por el cual se eleva a la categoría de ciudad a la actual Villa Fraile Muerto, ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, contando con los servicios públicos y privados esenciales para elevar a la categoría de ciudad.

Habitan su suelo tres mil doscientas veintinueve personas y alrededor de seis mil setecientas si incluimos su zona de influencia, destacándose que el cuarenta por ciento tiene entre cero y veinticuatro años, demostrando el empuje y potencial de la zona.

Para la tarea de atención a la salud cuenta con una policlínica de Salud Pública, sala de auxilios y asistencia médica privada.

En materia educativa tiene dos escuelas públicas, jardín de infantes, liceo y Consejo de Educación Técnico Profesional y además un centro CAIF y un hogar de ancianos.

En el área del Trabajo y la Producción posee dos cooperativas, dos locales feria e importantes aserraderos.

Para el desarrollo deportivo presenta un estadio, un gimnasio y una liga de fútbol.

Para actividades sociales, culturales y recreativas existen dos clubes, además del Club de Leones y el Rotary Club; servicio de televisión por cable y una emisora de radio FM.

Asimismo, cuenta con dos líneas de ómnibus interdepartamentales y tres departamentales para el servicio del transporte.

Como infraestructura edilicia, posee dos complejos MEVIR, un cementerio y una parraoquia.

Fraile Muerto está dentro de una zona agrícola, ganadera y forestal, destacándose en la lechería.

La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los motivos expuestos, se pronuncia favorablemente en elevar a la categoría de ciudad a la villa Fraile Muerto y aconseja al Plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2005.

Uberfil Hernández, Miembro Informante; **Rodolfo Caram, Daniel Mañana, Jorge Patrone, Silvia Sanabria, Carlos Signorelli, Mónica Travieso.**

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Constitución y Legislación

ACTA Nº 42

En Montevideo, el siete de marzo del año dos mil seis, a la hora catorce y cincuenta minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores. ___
Asisten sus miembros los señores Senadores miembros Sergio Abreu, José Korzeniak, Jorge Larrañaga, Leonardo Nicolini, Rafael Michelini, Margarita Percovich y Julio M. Sanguinetti. ___________________________________
Faltan con aviso los señores Senadores, Francisco Gallinal y Eduardo Ríos, quienes presentan Notas justificando sus inasistencias. ___________________________________

Actúa en Secretaría, la señora Josefina Reissig, Secretaria de la Comisión con la colaboración de la funcionaria Gloria Mederos. ______________________________________
ASUNTOS ENTRADOS: __________________________
- CARPETA Nº 441/2005. VILLA FRAILE MUERTO (6ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO). Se eleva a la categoría de ciudad. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 687/2005. ___________________________________
ASUNTOS ENTRADOS: __________________________
- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE. Resultan electos los señores Senadores Leonardo Nicolini y Francisco Gallinal, Presidente y Vicepresidente, respectivamente. El señor Senador Leonardo Nicolini pasa a ocupar la Presidencia. _________________________________
- CARPETA Nº 441/2005. VILLA FRAILE MUERTO (6ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO). Se eleva a la categoría de ciudad. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes. Distribuido Nº 687/2005. En consideración. Se vota: 7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante a la señora Senadora Margarita Percovich, quien lo hará en forma verbal. ____
- REGIMEN DE TRABAJO. Se solicitan los asuntos, que figurarán en el Orden del Día de la Comisión: ___________
- CARPETA Nº 116/2005. UNION CONCUBINARIA. Regulación. Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores integrantes de la Bancada del Encuentro Progresista. Distribuido Nº 36/2005. ________________
- CARPETA Nº 275/2005. GOBIERNOS DEPARTAMENTALES. Se faculta la gestión de acuerdos de organización y la prestación de servicios (inciso quinto del artículo 262 de la Constitución de la República. Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores integrantes de la Bancada del Encuentro Progresista. Distribuido Nº 318/2005.
- CARPETA Nº 380/2005. CORTE PENAL INTERNACIONAL (ESTATUTO DE ROMA). Se dictan normas para compatibilizar nuestro derecho interno y para efectivizar la cooperación con dicho organismo. Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores integrantes de la Bancada del Encuentro Progresista. Distribuido Nº 594/2005. ___________________________________
- CARPETA Nº 325/2005. CONSOLIDACION DE ADEUDOS. Régimen. Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores integrantes de la Bancada del Encuentro Progresista. Distribuido Nº 427/2005. _______________
- CARPETA Nº 393/2005. DEUDORES ALIMENTARIOS. Inscripción en el Registro Nacional de Actos Personales. Sección Interdicciones. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Disposiciones citadas. Distribuido Nº 557/2005. ____________________________
- CARPETAS Nos. 272/2005 y 286/2005. OCUPACION DE LOCALES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y SIMILARES. Proyectos de ley con exposición de motivos presentados por el señor Senador Julio M. Sanguinetti y por los señores Senadores Enrique Antía y Francisco Gallinal. Distribuidos Nos. 317/2005 y 352/2005, respectivamente. ___
- CARPETA Nº 247/2005. FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EN REGIMEN DE PASE EN COMISION. Se dictan normas. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Eber Da Rosa y disposiciones citadas. Distribuido Nº 266/2005. _____________
La señora Senadora Margarita Percovich entrega una nómina de proyectos de ley, a efectos de que los mismos no pasen al archivo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 163 del Reglamento del Senado. ______________________
Finalizadas las intervenciones, a la hora quince queda levantada la sesión. ______________________________
Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria.

Leonardo Nicolini
Presidente

Josefina Reissig
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En consideración.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: este es un proyecto que viene de la Cámara de Representantes con la iniciativa de los Legisladores del departamento de Cerro Largo y la propuesta consiste en elevar a la villa "Fraile Muerto" a la categoría de ciudad, teniendo en cuenta que por parte de los Legisladores de la Cámara de Representantes se la considera pujante desde el punto de vista productivo. La villa está ubicada en una zona agrícola, ganadera, forestal y de producción lechera.

En la fundamentación, los legisladores proponentes destacan la población, los servicios de atención a la salud y a la educación, las instalaciones de tipo productivo, deportivas, sociales y culturales, así como sus grandes posibilidades de comunicación, ya que está ligada por líneas departamentales e interdepartamentales con todo el país.

Por lo expuesto, se propone elevar a la villa "Fraile Muerto" a la categoría de ciudad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LARA GILENE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARA GILENE.- Señor Presidente: a la exposición de motivos de la señora Senadora Percovich, los que conocemos la localidad -villa que ahora pasa a ser ciudad- queremos agregar algo más. Aunque la villa Fraile Muerto fue fundada en 1908, tiene una historia más remota que comienza por mediados del siglo XVIII cuando con ese nombre fue bautizado el arroyo próximo, lugar donde falleció el fray José Díaz. A principios del siglo XX arriba el ferrocarril, lo que dinamiza la zona y va convirtiendo, con el paso de los años, a Fraile Muerto en un centro de referencia administrativo y comercial, que involucra a otro gran número de poblaciones rurales como Quebracho, Cuchilla Grande, Cerro de las Cuentas y Bañado de Medina. Ese transcurso del tiempo, pero sobre todo el empeño de sus pobladores, fue haciendo crecer a Fraile Muerto, dotándola de todos los servicios para ser declarada, finalmente, ciudad, tanto a nivel administrativo como económico y asistencial. Sus habitantes se han venido proveyendo de todo lo necesario para afirmar su calidad de vida y un futuro pujante, sobre todo si tenemos en cuenta que casi la mitad de la población no excede los 24 años de edad.

Fraile Muerto está ubicada en la 6ª Sección Judicial de Cerro Largo, siendo hoy en día la tercera población en importancia del departamento; está habitada por algo más de 3.000 personas que han sabido sortear las más grandes adversidades, entre ellas la suspensión de los servicios ferroviarios, en l988.

Por todo lo expresado, acompañamos con nuestro voto la elevación de esta villa a la categoría de ciudad, en el entendido de que con ello no sólo hacemos justicia a la labor denodada de sus pobladores, sino porque se habrá de beneficiar a una zona de casi 2.800 kilómetros cuadrados, cuyas actividades giran básicamente alrededor de la fuerza productiva del país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Don González Barboni).-

"**Artículo único.-** Elévase a la categoría de ciudad a la actual villa de Fraile Muerto, ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

15) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 15 minutos, presidiendo el señor Senador **Fernández Huidobro** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Alfie, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Castro, Da Rosa, Dalmás, Gallinal, Heber, Korzeniak, Lapaz, Lara Gilene, Larrañaga, Long, Moreira, Nicolini, Penadés, Percovich, Ríos, Sanguinetti, Saravia** y **Vaillant.**)

SEÑOR SENADOR ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO
Presidente en Ejercicio

Sr. Santiago González Barboni
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/06 - Central de Impresiones Ltda.